



JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE LA APARTADA.

PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO	23350-40-89-001-2021-00036-00
ACCIONANTE	CLEIDY YORAIDY DIAZ PANTOJA
ACCIONADO	ADRIANA MARIA ROJAS ALVAREZ
FECHA	NOVIEMBRE 04 DE 2021

INFORME SECRETARIAL:

Al despacho del Sr. Juez el proceso relacionado informándole que la parte actora no subsanó dentro del término legal y a la fecha se encuentra precluido. Sírvase proveer

HILDANA VERTEL AGAMEZ

Secretaria

JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL.- La Apartada, noviembre cuatro (04) de dos mil veintiuno (2021)

Visto el informe secretarial que antecede y en vista que la parte actora dejó vencer el término para subsanar, el juzgado.....

R E S U E L V E

- 1- Rechazar de plano el proceso referenciado, en vista que la parte actora dejó vencer los términos para subsanar.
- 2-Entregar libelo original a parte actora dejando copias de las actuaciones realizadas por este despacho.
- 3-Una vez en firme lo anterior archivar proceso realizado los trámites estadísticos trimestrales.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JAIRO CORDERO VEGA
El Juez



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura.
Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba.
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE LA APARTADA.

SICGMA

JAIRO ARISTOTELES CORDERO VEGA

Juez(a)

Juzgado Municipal - Promiscuo 001 La Apartada

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

be693c931c3ccc5f26ea936d67553f6fb527dab1f7c0d77e04b343432b5c7cae

Documento firmado electrónicamente en 04-11-2021

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/FirmaElectronica/frmValidarFirmaElectronica.aspx>

Palacio de Justicia.

Correo Electrónico: **j01prmpalaptada@cendoj.ramajudicial.gov.co**

La Apartada- Cordoba. Colombia.



No. SC5730 - 4

No. GP 258 - 4